REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

| | |
|---|---|
| **RADICADO:** | **11001-33-35-026-2015-00628-00** |
| MEDIO DE CONTROL: | NULIDAD Y RSTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| ACCIONANTE: | MARLENY SANDOVAL DE CORREA |
| ACCIONADO: | CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL |

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 18 de agosto de 2015, en contra de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 7 de octubre de 2016 (fls. 124 y 125), el cual fue notificado por correo electrónico el 24 de enero de 2017 a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 128 y 129).

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, contestó la demanda mediante escritos obrantes a folios 130 a 133, presentándose excepciones por parte de la entidad.

De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 163 del plenario.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

**FIJAR** el día **quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las once de la mañana (11:00 am)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

la Tarjeta Profesional No. 201.949 del C.S. de la J., en lo relativo a su actuación y como apoderada de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 134 del plenario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE LUIS LUBO SPROCKEL**

Juez

DPOV

**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD**
**CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**
**SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **20 DE NOVIEMBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA**
**SECRETARIA**